## **CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

En Tunja, a los treintas y un (31) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija y se entiende notificada la Resolución CSJBOYR17-29 del 20 de enero de 2017, proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, por medio de la cual se corrige un error de digitación en la Resolución CSJBOYR17-16 mediante la cual se decidió el recurso de reposición interpuesto LUZ CATALINA HURTADO ZIPA contra la Resolución CSJBR16- 175 de 2016, dentro del proceso de selección convocado mediante Acuerdo No. CSJBA13-327 de 2013

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial